



“RECTIFICAN EL ERROR MATERIAL CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 002-AU-2022-UAC DE FECHA 3 DE ENERO DE 2022.”

RESOLUCIÓN N° 003-AU-2022-UAC.

Cusco, 6 de mayo de 2022

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

VISTO:

El Oficio N° 385-2022/DIPLA-UAC-COVID.19 de fecha 6 de mayo de 2022y y anexos, cursado por la Directora de Planificación y Desarrollo Universitario de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución N° 002-AU-2022-UAC de fecha 3 de enero de 2022 se resuelve reformar el Estatuto Universitario de la Universidad Andina del Cusco, aprobado por Resolución N° 009-AU-2014-UAC de fecha 07 de octubre de 2014, aprobar las modificaciones estatutarias de los siguientes artículos: Art.9 numeral 1. Del Vicerrectorado Académico en su literal b) Órganos de apoyo se incluye el punto 2, y en su literal d) Órganos de Línea del Vicerrectorado Académico, (...).

Que, mediante documento del Visto, la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario de la Universidad Andina del Cusco, mediante el informe N° 044-U. OYMT-2022-DIPLA-UAC de la Unidad de Organización y Métodos de Trabajo, realiza observaciones y solicita modificaciones al estatuto de la UAC, respecto a: (Titulo II. ESTRUCTURA ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD CAPITULO I: DE LA ESTRUCTURA GENERAL, Art. 9...Vicerrectorado Académico d) Órganos de Línea del Vicerrectorado Académico; en el numeral 5. se establece la siguiente estructura:

5. Dirección de Cooperación Nacional e Internacional:

5.1 Unidad de Convenios y Becas de Estudio

5.2 Unidad de Movilidad Académica y Administrativa

5.3 Coordinación de Becas y Crédito Interinstitucional

Por otra parte, en el (TITULO XI. DE LAS DIRECCIONES UNIVERSITARIAS, Art. 197), se establece la siguiente estructura:

Art. 197° La Dirección cuenta con las siguientes coordinaciones

1. Convenios y Becas de Estudio

2. Movilidad Académica y Administrativa

En consecuencia, de acuerdo a las observaciones realizadas por la Unidad de Organización y



Métodos de Trabajo; la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional tiene dos estructuras orgánicas diferentes, lo descrito en el Art. 9 difiere a lo señalado en el Art. 197; debiendo tener una sola estructura Orgánica en ambos artículos.

Que, el artículo 212° numeral 212.1 del TUO de la Ley N° 27444 dispone la corrección de errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, por lo que efectuada la verificación y/o aclaración del caso, amerita emitir la resolución de rectificación, subsistiendo en todo lo demás la resolución primigeniamente emitida.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 212° numeral 212.1 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General,

RESUELVE:

PRIMERO: **RECTIFICAR** el error material contenido en la Resolución N° 002-AU-2022-UAC de fecha 3 de enero de 2022, en lo que respecta a:

DICE:

Art. 197° La Dirección cuenta con las siguientes coordinaciones

1. Convenios y Becas de Estudio
2. Movilidad Académica y Administrativa

DEBE DECIR:

Art. 197° La Dirección cuenta con las siguientes **unidades y** coordinación.

1. Unidad de Convenios y Becas de Estudio
2. Unidad de Movilidad Académica y Administrativa
3. **Coordinación de Becas y Crédito Interinstitucional**

Quedando la Resolución N° 002-AU-2022-UAC, inalterable en sus demás extremos, en mérito a los considerandos que sustentan el presente acto administrativo.

SEGUNDO: **ENCOMENDAR**, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a las dependencias académicas y administrativas universitarias pertinentes, adoptar las acciones complementarias convenientes para el cumplimiento de los fines y alcances de la presente Resolución.

Comuníquese, regístrese y archívese. - - - - -

DYBG/MACQ/SG/uch.
C.C
VRAD/VRAC/VRIN/R
Dir. Universitarias
Autoridades Universitarias
Ofic. Administrativas
Oficina de AJ.
Interesados
Archivo